

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 N° 033-GSFP/ONPE

**Informe Final de Verificación de la Actividad Económico-Financiera
de Campaña Electoral, Elecciones Generales - EE.GG. 2011
Partido Político Despertar Nacional**

INTRODUCCIÓN

El partido político Despertar Nacional no presentó a la ONPE, la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 6 de diciembre 2010 y el término de la misma, en el mes de abril de 2011.

Sin embargo, en cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Partidos Políticos, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, programó una acción de verificación en las oficinas del partido, a fin de examinar los datos relacionados con la campaña electoral en vista de que el partido ha presentado candidatos en las Elecciones Generales 2011.

COMENTARIOS

1. La acción de verificación sobre la actividad económico-financiera del partido político Despertar Nacional, no se llevó a cabo en las oficinas de la organización política, debido a que a pesar de las gestiones efectuadas, no se pudo establecer contacto con el Tesorero a fin de coordinar la visita en la fecha programada. En consecuencia, no ha sido posible examinar la documentación relacionada con los ingresos y gastos de campaña electoral de la organización política y de sus candidatos a la fórmula presidencial (03), y al Congreso de la República (27).
2. En vista de que el partido no presentó información financiera, se aplicaron procedimientos de verificación complementarios con base en la información obtenida del sondeo efectuado por la supervisora de medios al servicio de la ONPE, de la cual se determinó que se difundió publicidad en televisión y en radio por un costo aproximado de S/5,853.06, involucrados en la campaña electoral de la fórmula presidencial, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	IMPORTE EN S/.
15/03/2011 al 08/04/2011	Sur Andina TV	1,236.51
03/04/2011	Perú TV	719.05
03/04/2011	Universal TV	306.95
12/03/2011 al 29/03/2011	Canal 8 TV	282.44
30/03/2011 al 31/03/2011	21 TV	212.78
25/03/2011 al 02/04/2011	Olivar TV	697.15
25/03/2011 al 05/04/2011	América TV	644.92
28/03/2011 al 01/04/2011	Radio La Karibeña	1,424.20
03/04/2011	Radio Americana	329.06
	Total S/.	5,853.06

3. Asimismo, siguiendo los procedimientos de verificación establecidos, se determinó que el Partido Político Despertar Nacional contrató servicios de publicidad en prensa escrita por la suma de S/1,071.00, con base en la información suministrada por el medio de comunicación EPENSA, según el siguiente detalle:

FECHA	NOMBRE DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	Nº DE BOLETA DE VENTA	IMPORTE	CONTRATANTE
21/02/2011	Diario Correo Tumbes (EPENSA)	2840007873	535.50	Partido Político Despertar Nacional
26/02/2011	Diario Correo Tumbes (EPENSA)	2840007917	535.50	Partido Político Despertar Nacional
Total S/.			1,071.00	

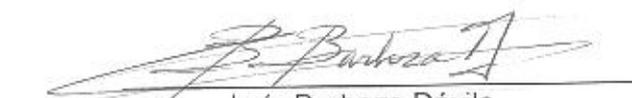
4. El partido político debe cumplir con la presentación de la información financiera de campaña, según lo establecen las disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, en la rendición de cuentas pendiente de entrega, los candidatos deben declarar las aportaciones/ingresos recibidos directamente, así como sus gastos de campaña y las aportaciones efectuadas al partido político, indicando la procedencia de recursos para financiar dichos gastos y egresos.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 12 de julio de 2011



Jorge Mori Alvarado
Auditor



Luis Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control